

7 de octubre, 1998

ACTA NO. 1352-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo
Lic. Rafael A. Rodríguez
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Sr. Régulo Solís

Invitados: Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General a.i. Secretaría C. U.

Ausente: Lic. Joaquín B. Calvo, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. REGULO SOLIS: Quiero incluir un asunto de la FEUNED sobre el viaje a la Universidad Pinar del Río, Cuba.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir un dictamen de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria presentado por el Ing. Elmer Acevedo. Otro asunto es un acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el Plan Operativo Anual.

* * *

Incluidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1347, 1348 y 1349-98
- III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector sobre reunión con el Ministro de Educación Pública referente al FEES

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el Plan Anual Operativo. REF. CU-479-98
2. Notas de la Federación de Estudiantes de la UNED , sobre comitiva para la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, Cuba.
3. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a solicitud de que algunas personas de la UNED asista a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, Cuba.
4. Dictamen de la Oficina Jurídica referente a la propuesta presentada por el Lic. Eugenio Rodríguez, sobre la aprobación de viáticos a funcionarios de la Universidad. REF.CU-472-98
5. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria o de reposición planteado por el Ing. Elmer Acevedo. REF. CU-477-98
6. Nota del Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en la que presenta incidente de nulidad absoluta, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1346-98, Art. II. REF. CU-471-98
7. Nómina de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial. REF. CU-446-98
8. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en el remite informe de la Auditoría Externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte. CU.CPC-98-150 (Continuación)

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente al perfil de la Oficina de Registro. CU.CPC-98-174
2. Nota de la Licda. Emma Tuk, referente a solicitud de audiencia del Dr. Pedro León, Presidente de la Organizacional de Estudios Tropicales. CU.CPC-98-183
3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso del Sr. Sebastián Navarro Cañizales. CU.CPC-98-194
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo. CU.CPC-98-200

5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla. CU.CPC-98-204
6. Nota de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a algunos asuntos relacionados con la divulgación y otros del proyecto Y2K. CU.CPC-98-205
7. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con el caso del señor Ronald Carrillo Sánchez. CU.CPC-98-207
8. Nota de la Rectoría referente al oficio de la Contraloría General de la República, sobre medidas necesarias de la información que se envíe a ese ente. CU.CPC-98-209
9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la redacción del Art. 90 del Estatuto de Personal. CU.CPC-98-211
10. Notas de la Oficina Jurídica y de la Auditoría, sobre la propuesta de "Reglamento de Fondo de Trabajo de la FEUNED". CU.CPC-98-215
11. Nota de la Dirección de Estudios de Posgrado, sobre informe económico e ingresos de la I Promoción del Doctorado en Educación de 1998. CU.CPC-98-217

VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-98-082

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Nota del Centro de Investigación Académica, en relación con la propuesta de creación del Centro de Investigación Académica. CU.CDA-98-096
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a las ofertas de los Proyectos de Maestría en Administración de Negocios y Maestría en Psicopedagogía. CU.CDA-98-101
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, en relación con el reconocimiento de estudios a egresados del Centro de Investigación para la Educación Técnica (CIPET). CU.CDA-98-103

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre las funciones de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico. CU.CDO-98-083
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, respecto al cumplimiento de las recomendaciones de índole financiero contenidas en el informe 52-96 de la Contraloría General de la República. CU.CDO-98-085

IX. VARIOS

1. Inquietud presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la estructura del Consejo Universitario y estructura superior de la Universidad.
2. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la situación de directores y jefes de oficina que concursan en plazas de la Universidad.
3. Propuesta presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la Fundación Fernando Volio. REF. CU-470-98

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOS. 1347, 1348 y 1349-98

Se aprueban las actas Nos. 1347 y 1348-98 con modificaciones de forma

* * *

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero referirme al acta 1349-98. Hay un oficio de don Rodrigo Alberto Carazo que se refiere a un acuerdo que no está en firme de esa sesión, sobre la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y que considero que debe leerse en este momento para decidir al respecto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la sesión 1349-98 se tomó un acuerdo que no quedó en firme en la que se devolvía la propuesta de Reglamento a la comisión redactora.

* * *

El SR. RECTOR da lectura a nota de fecha 1 de octubre de 1998, suscrita por el Dr. Rodrigo A. Carazo, Coordinador de la Comisión Redactora del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, sobre la posibilidad de que este asunto se reincorpore a la agenda del Consejo Universitario. Se anexa nota.

* * *

SR. REGULO SOLIS: Sugiero que se vuelva a colocar como punto de agenda del Consejo Universitario.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo en el sentido de que la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes se reincorpore a la agenda del Consejo Universitario. Se aprueba y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II

En atención al oficio del 01 de octubre de 1998, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1348-98, Art. IV, inciso 4), en el que devuelve la propuesta presentada por la Comisión Redactora del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. Figura como anexo No. 1 a este acta.

Se acoge la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo y SE ACUERDA:

- 1. Derogar el acuerdo tomado en sesión 1349-98, Art. IV, inciso 4).**
- 2. Incluir nuevamente en agenda del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.**

ACUERDO FIRME

* * *

Incorporada la observación anterior se aprueba el acta No. 1349-98 con modificaciones de forma.

* * **

II. INFORMES

- 1. Informe del Sr. Rector sobre reunión con el Ministro de Educación Pública referente al FEES**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La semana pasada nos reunimos con don Guillermo Vargas para analizar lo que se ha discutido acerca del Convenio de Educación Superior y el estado del FEES a este momento.

En relación con el FEES le indicamos que se nos debe de 1977 a las cuatro universidades cerca de ¢70 millones, la aprobación de la recalificación del FEES a mediados de julio y a futuro a enero 1999 y que es necesario como la inflación va a superar el 10% proyectado que lleguemos a un acuerdo antes de finalizar el año sobre cuál es el porcentaje que el Gobierno aceptaría añadirle a este FEES.

Le recordamos al Sr. Ministro de Educación que el Gobierno nos debe el aguinaldo porque con el objeto de pagar el salario escolar se ha hecho una deducción mensual que pagaría en diciembre y que tendría ese doble pago en el mes de diciembre y en enero hay un doble pago, porque de nuevo está el salario escolar.

El Ministro de Educación mostró simpatía por la situación de las universidades. Va a ver que se puede hacer pronto en una Comisión de Enlace y nos informó con respecto a los ¢70 millones que nos deben del año pasado que está haciendo las gestiones para incluirlo en un presupuesto y aunque no podamos presupuestarlo lo tendríamos para el año entrante y si se pudiera girar más que eso pediríamos una autorización a la Contraloría General de la República para un Presupuesto Extraordinario más allá del 30 de setiembre.

Con respecto al Convenio de Educación Superior le explicamos la situación actual del Presupuesto que aparentemente pareciera contemplar lo equivalente al 12% de inflación del año pasado y su impacto. Lo contemplaría sobre 1999 más otro 10% por concepto de inflación, con fundamento en eso la UNED aprobó el presupuesto.

En este momento la UNED y OPES ha aprobado y enviado el Presupuesto a la Contraloría General de la República. Desconozco si las otras universidades lo han hecho.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica informó que con este fondo no le alcanza el dinero porque tendría un déficit de más de ¢500 millones solo en salarios.

La Universidad de Costa Rica manifestó que lo iba a entregar tarde y no sé como en el caso de la Universidad Nacional. La UNA dice que no le alcanza y esta situación me preocupa porque no veo ninguna posibilidad excepto el 2.5% de crecimiento que habló don Miguel Angel Rodríguez y posiblemente estaría ingresando a finales de 1999.

Una de los aspectos que se interesó don Guillermo Vargas era averiguar como está la masa salarial con respecto al FEES. Los datos que nos dieron fue en el ITCR supera 105% con respecto a la masa salarial, la UNA habló de 101%, la UCR 98% y la UNED 115%.

Se habló de generación de ingresos y las otras universidades, cuando se habla de este asunto siempre plantean a la UNED como un caso sui generis que debía discutirse. La UNED tiene una situación especial de como genera los ingresos. Hay una diferencia notable porque en el ITCR el que genere ingresos no es FUNDATEC y no es dinero del ITCR. En el caso de la Universidad Nacional es la fundación es la genera los recursos y la Universidad de Costa Rica nos informó de las políticas que han estado desarrollando en lo que tiene que ver con la matrícula, que en este momento está cerca de 40 alumnos por semestres y estaban planteando la posibilidad de elevarla a todos los créditos y

parece que lo va a hacer es que va llevar el tope que actualmente tiene de 12 a 15 créditos, entonces pasarían a 50 mil estudiantes.

La Universidad Nacional ha aumentado significativamente en los últimos años, no sé si tiene un destino específico esa partida porque a raíz de un acuerdo de poner al día las cifra.

No obstante en algunos casos en las Universidades, esos ingresos propios casi no significan nada porque en el caso de la Universidad de Costa Rica tiene un destino y está destinado a residencias y becas, en términos de gastos de operación.

En todo caso don Guillermo Vargas es el primer ministro que nos escuchó atentamente y con quien tuvimos ese tiempo para poder explicarles las cosas desde nuestro punto de vista. Dijo que se sentía en doble función, Ministro de Educación Pública y representante de las universidades. En noviembre se vence el plazo.

Como ya está previsto lo del año entrante y tácitamente está quedando en cierta forma ratificado lo que estaba en el convenio, solo faltan que se ratifiquen las recalificaciones.

Se habló que si el Gobierno necesitara más tiempo lo indicara pero estamos tratando de ver si podemos construir una carta de intenciones en lo que se está de acuerdo. Estamos de acuerdo en inflación, crecimiento de la población, en el plan equipo de científico y tecnológico.

Se conversó que la Comisión de Enlace fuera solo para dinero sino para discutir otros asuntos sobre la coordinación de la educación superior.

En general la reunión fue muy positiva esperamos que a raíz de esto se agilice el proceso de firma del convenio, y que aparentemente hay unas inquietudes en algunas de las universidades.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con el Plan Anual Operativo

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1059-98, Art. XX, del 29 de setiembre de 1998 (CR-755), en la que remite el Plan Operativo Anual 1999.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario solicitó que se hicieran las adaptaciones correspondientes al Plan Anual Operativo 1999. El Consejo de Rectoría también solicitó algunos cambios y en el CONRE acordó remitir el Plan Operativo para su aprobación final.

No se le ha hecho ningún cambio a lo que la Comisión había visto sino solo algunos aspectos de forma en lo que tiene que ver en "visión" en decía "en el 2003 la UNED será

la organización líder en la educación a distancia” se le cambió porque creemos que somos las líderes en educación a distancia en Costa Rica. Se cambió por “se mantendrá como organización líder en la aceptación de las necesidades de educación superior a distancia en la búsqueda constante de la excelencia académica”.

Se le adecuaron los nombres y se le cambió con lo que tenía que ver con el FODA, la forma en que estaba redactado.

En cuanto a amenazas. Se dieron cambios en redacción, el original decía que la “eficiencia y lo entabado del estado costarricense es una amenaza para la Universidad”, no lo considero que sea así, además de que ha habido significativas mejoras en lo que tiene que ver con la respuesta de la Contraloría General de la República a la aprobación de los presupuestos, modificaciones y presupuestos extraordinarios. Las universidades fueron sacadas desde hace mucho tiempo del Ministerio de Planificación y de la autoridad presupuestaria.

Se ha mejorado considerablemente lo que tiene que ver con la entrega de fondos y con la presupuestación, aunque estemos negociando lo que tiene que ver con la FEES.

En lo sustantivo que son los programas no hay ningún cambio. Se solicitó que el proceso de reestructuración se le diera mayor amplitud. Queríamos que dieran una posición más amplia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La parte de organización institucional estaba incluida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Todo debe estar incluido sino se aprobaría siempre y cuando esté todo adaptado al Presupuesto para Ejercicio Económico para 1999

* * *

Se somete a votación la aprobación definitiva del Plan Anual Operativo para 1999. Se aprueba y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1059-98, Art. XX, del 29 de setiembre de 1998 (CR-755), en la que remite el Plan Operativo Anual 1999.

SE ACUERDA aprobar el Plan Operativo Anual 1999, con el fin de que sea remitido a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

2. Notas de la Federación de Estudiantes de la UNED , sobre comitiva para la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, Cuba

Se conocen notas FEUNED 257 y 262-98, del 2 de octubre de 1998, suscritas por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes, en las que informa sobre la comitiva estudiantil que viajará a Cuba para la firma del Convenio entre la UNED y la

Universidad de Pinar del Río y solicita el pago de gastos de viaje y transporte al Sr. Régulo Solís, con el fin de que asista a la firma de este convenio, que se llevará a cabo en Cuba del 15 al 19 de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es con el objeto de que si fuera posible el Consejo Universitario declare esta delegación como oficial de la Universidad y puedan solicitar el pasaporte de servicio.

Los estudiantes cubren su costo para eso se tendría que acordar en declarar esta delegación como una misión oficial de la Universidad, compuesta por los miembros de la FEUNED, asignados por ellos.

La otra solicitud es que el Consejo Universitario autorice los gastos de viaje y transporte al Sr. Régulo Solís del 15 al 19 de octubre de 1998, por ser miembro del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El convenio ¿quién lo firma la UNED o la Federación de Estudiantes?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La UNED.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Los gastos del compañero Régulo corren por cuenta de la FEUNED?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Están solicitando que como es miembro del Consejo Universitario que éste cubra los gastos del 15 al 19 de octubre de 1998, los otros días los cubriría la FEUNED.

SR. REGULO SOLIS: Hay 500 mil en la partida de Gastos de Transporte, la idea es hacer uso de esa partida para las 10 personas en forma equitativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se autoriza que la FEUNED pueda hacer uso de la partida correspondiente de su propio presupuesto. Esto es porque el dinero está asignado en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Por qué tienen que ir los 10 estudiantes? Sé que es una decisión puramente estudiantil, pero tenerlo claro es importante al momento de declararla delegación oficial.

SR. REGULO SOLIS: Lo que se hizo fue hacer una distribución porque inicialmente iban a asistir el Presidente de la FEUNED, pero al final se decidió dividir la partida para que fueran representantes de los diferentes Consejos de Escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La delegación que va a Cuba no es asunto que el Consejo Universitario aprueba sino es la FEUNED. Lo que aprobaría el Consejo Universitario sería declarar como delegación oficial de la Universidad, con el objeto de que se le extienda el pasaporte, el no aprobarse esto no afecta en nada la decisión de la FEUNED.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante que en el acuerdo queden claro para los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para el futuro se debe analizar como es que se debe de tomar esta clase de acuerdos. Creo que se debe indicar que se le paguen los gastos de viaje y transporte al exterior que correspondan del 15 al 19 de octubre de 1998.

* * *

Con la abstención del Sr. Régulo Solís, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conocen notas FEUNED 257 y 262-98, del 2 de octubre de 1998, suscritas por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes, en las que informa sobre la comitiva estudiantil que viajará a Cuba para la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río y solicita el pago de gastos de viaje y transporte al Sr. Régulo Solís, con el fin de que asista a la firma de este convenio, que se llevará a cabo en Cuba del 15 al 19 de 1998.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Declarar como misión oficial de la Universidad la participación de la delegación de estudiantes designada por la Federación de Estudiantes, con el fin de que asista a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río en Cuba.**
- 2. Autorizar el pago de gastos de transporte San José-Pinar del Río-San José y viáticos que correspondan del 15 al 19 de octubre de 1998, al Sr. Régulo Solís Argumedo, con el fin de que asista en representación del Consejo Universitario a la firma del Convenio con la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a solicitud de que algunas personas de la UNED asista a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, Cuba**

Se recibe nota FEUNED 261-98, del 02 de octubre de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que plantea la importancia de que los señores directores de las Escuelas o sus delegados y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil o su delegado, asistan a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba del 15 al 19 de octubre de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tomando en cuenta los recursos sugiero que asistan tres directores de escuela y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, a no ser que se tome dinero de la partida del Consejo Universitario.

Se podría nombrar a uno de ellos como coordinador de la delegación y que se encargue de la parte de la firma del convenio

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que el convenio es importante pero no creo deba asistir tanta gente de la Universidad a un viaje de estos. Estoy plenamente de acuerdo en que se le den los viáticos y el transporte al don Régulo Solís y como máximo asista un funcionario de la Universidad. Podría ser la que tenga mayor relación con los estudiantes de la UNED, que es la Oficina de Bienestar Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría considerar a una persona de las escuelas. Por un lado es la firma del convenio y esa persona podría ir como representante oficial de la Universidad para firmar el convenio.

Según entiendo la actividad no es solo la firma del convenio sino que van a tener una serie de actividades con la universidad, es una pasantía para ver qué es lo que hace y lo que le interesaría a los estudiantes es que las escuelas se interesen en algún intercambio.

SR. REGULO SOLIS: En conversación que tuvimos con el Sr. Rector de la Universidad Pinar del Río, recomendó que fueran los directores de escuela, inclusive algunos de ellos no saben para dejar bien establecida las relaciones que se deben tener entre las diferentes dependencias. Si bien es cierto en un próximo viaje pretendemos que en marzo se esté arrancando los primeros programas.

Es importante que desde este momento las escuelas tengan claro la acción a seguir, qué áreas y que se reconozcan, cada uno iría a cumplir como director de escuela para atinar lo necesario para la firmas de cartas de entendimiento correspondiente o traerlas.

Es interés de la FEUNED y de la Universidad Pinar del Río que el Sr. Rector nos acompañe salvo que tenga otras limitaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está pendiente la inauguración del Centro Universitario de Limón, luego la inauguración del Centro Universitario de Heredia y tengo que preparar lo que tiene que ver con el Congreso.

Con el afán de reducir gastos sugiero que asista un director de escuela y se le delega para que firme el convenio y en otra oportunidad podría acompañarlos.

La solicitud que hace la FEUNED es que autorice el pago de pasaje y viáticos a los directores de las escuelas y al Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil para asistir a las actividades que llevarán a cabo en la Universidad Pinar del Río del 15 al 19 de octubre.

Hay una contrapropuesta de don Rafael Angel de que sea solo el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y un director de escuela, para que sirva de enlace con los otros

directores. Si tuviera que escoger un director tomando en cuenta el área más importante sería la Escuela de Educación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Cómo se haría con la firma del convenio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos formas de hacerlo, firmó el convenio y la persona lo lleva a Cuba a firma y la otra es tomar un acuerdo de delegar a este director para que tenga la autoridad oficial para poder firmarlo a nombre de la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Me informó don Marvin Chavarría en enviar a Jonatán Morales.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El convenio tiene que ver con actividades deportivas, culturales, entonces se estuvo analizando que en ese sentido era mejor que asistiera Jonatán para que fuera a conocer los cuadros deportivos y valorar en qué medida se puede coordinar.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota FEUNED 261-98, del 02 de octubre de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que plantea la importancia de que los señores directores de las Escuelas o sus delegados y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil o su delegado, asistan a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba del 15 al 19 de octubre de 1998

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación de la Licda. Eugenia Brenes Rojas, en representación de los directores de escuela y el Lic. Jonatan Morales Araya, en representación de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en la firma del Convenio con la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba.**
- 2. Aprobar, de la partida correspondiente al Consejo Universitario, el pago de pasajes San José-Pinar del Río-San José y viáticos que correspondan del 15 al 19 de octubre de 1998, a los señores Eugenia Brenes Rojas y Jonatan Morales Araya, con el fin de que asistan a la firma de dicho Convenio.**

3. **Autorizar oficialmente a la Licda. Eugenia Brenes para que firme en nombre de la UNED, el Convenio con la Universidad de Pinar del Río, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1350-98, Art. IV.**
4. **Designar a Licda. Eugenia Brenes como coordinadora oficial de la delegación de la Universidad durante esos días.**

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Oficina Jurídica referente a la propuesta sobre la aprobación de viáticos a funcionarios de la Universidad

Se recibe oficio O.J.98-421 del 30 de setiembre de 1998, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la propuesta de acuerdo presentada en sesión 1345-98, Art. IV, inciso 3), referente al reconocimiento de viáticos al exterior.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el inciso a) hay una diferencia de días.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuáles son los días?

LICDA. FABIOLA CANTERO: No tengo el informe.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es comprendidos entre el 13 y 21 de mayo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se debería de indicar "1. En lo sucesivo deberán estipularse en todos los acuerdos respectivos las fechas a partir de los cuales se aplica el reconocimiento de viáticos".

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Debe decir "viáticos al exterior".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que la ley dice es que el organismo debe señalar el período dentro del cual se realiza el viaje, no dice a partir de cuando se aplica. Sino que una persona tiene permiso para asistir a una actividad de tal fecha a cierta fecha, se debe regresar en la fecha que se le señala.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Debe decir "las fechas en las cuales en la que se aplica el reconocimiento de viáticos".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice es el período del viaje. Lo que indica la Contraloría es "para que un funcionario tenga derecho de recibir el importe correspondiente", no señala cuántos días sino que dice "a gastos de viaje debe existir un acuerdo previo del órgano superior del ente público en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo nombre del funcionario, cargo que desempeña, países a visitar y período del viaje".

Debería decir “que en lo sucesivo deberán estipularse en todos los acuerdos respectivos el período del viaje”.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo importante son los días que van a cubrir porque un período de viaje puede ser más grande.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La persona puede ir a Nicaragua por 15 días pero el Consejo Universitario autoriza como viaje oficial 5 u 8 días, sobre eso tiene sobre el resto. Inclusive en esta ley va a decir que se presumirá como fecha de regreso la última señalada en el período de viaje. En el caso de que no regrese en la fecha se presumirá eso.

SR. REGULO SOLIS: Puede regresar antes y gozar de todo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con esto el Consejo Universitario no debería tomar acuerdos sino someterlos a la Sección de Tesorería para que lo envíe. La ley indica nombre del funcionario, cargo que desempeña, países a visitar, período del viaje, objetivos del viaje y monto del adelanto, ¿quién va a calcular el monto del adelanto?

Luego de eso se hace la cancelación y si sobró se devuelve el dinero y si falta se solicita al órgano que lo reponga.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nadie va a dar un adelanto si no hay acuerdo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un asunto es el adelanto y otro es el cálculo. Podría quedar “en lo sucesivo en todos los acuerdos en que se autorice viajes al exterior deberá estipularse...”.

En el inciso a) debe entenderse el período de la gira debe entenderse como del 13 al 20 de mayo de 1997, entonces se presume que ese día está aquí.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No es que se presume es el último día en que tiene derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según este reglamento la persona llegó el 21 de mayo y si fue después de las 12 p.m. tiene derecho al 50%

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si se indica que es del 13 al 21 de mayo, significa que el 20 de mayo si salió a las 11 p.m. la UNED tendrá que reconocerle la diferencia. Pero como la UNED solo autorizó ciertos días y llegó después el funcionario no puede cobrar, porque fue lo que se le reconoció dentro de ese período.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Llegó después por razones personales. No considero que un funcionario vaya a una actividad oficial y tenga que pagar por él.

En el pasado no se tomó de esa manera sino como un monto fijo de números de días que se le daba y si alcanza bien y sino también.

Lo que se está estableciendo y me parece que ese es el objetivo, el período del viaje para que se pueda tomar en cuenta a partir de cuando es que corre el viático y el final del viaje para tomar en consideración en el cálculo del adelanto de cuánto termina el viaje. El último día del viaje es el que está de regreso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En este caso el regreso sería el 21 de mayo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está señalando cuáles fueron los días en que estaba autorizado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En el caso del punto b) quedaría del 23 de junio y 1 de julio. Hay que agregar "el período a que hace referencia...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el punto 2) se recomienda cambiar el plazo por cuatro años.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si esta propuesta se aprueba se debe indicar que a partir de esta fecha se deroga toda disposición interna anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ninguna disposición que se oponga. Lo que se va a solicitar es la Vicerrectoría Ejecutiva que complemente el reglamento existente.

El Reglamento interno no es contradictorio con el de la Contraloría General de la República. Creo que el procedimiento de aplicación dentro de la Universidad podría no ser exacto.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Rodrigo A. Carazo.

* * *

Con la abstención del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, por no haber estado presente, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio O.J.98-421 del 30 de setiembre de 1998, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la propuesta de acuerdo presentada en sesión 1345-98, Art. IV, inciso 3), referente al reconocimiento de viáticos al exterior.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. En lo sucesivo, en todos los acuerdos en que se autorice viajes al exterior deberá señalarse los aspectos estipulados en el Artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios**

Públicos de la Contraloría General de la República, a saber: Nombre del funcionario, cargo que desempeña el servidor, países a visitar, período del viaje, objetivos del viaje y monto del adelanto.

En virtud de lo anterior, se aclaran los siguientes acuerdos:

- a. **Que los días a los que hace referencia el acuerdo tomado en sesión No. 1264-97, Art. III, inciso 1.a) del 16 de abril de 1997, el período de la gira debe entenderse como los días comprendidos del 13 al 21 de mayo de 1997, para los efectos legales pertinentes, tal como se indicó en el informe respectivo, avalado por el Consejo Universitario en sesión No. 1278-97, Art. V, inciso 2) del 25 de junio de 1997.**
 - b. **Que el período a que hace referencia el acuerdo tomado en sesión No. 1331-98, Art. III, inciso 3) del 17 de junio de 1998, son los días comprendidos del 23 de junio al 01 de julio de 1997. El informe fue avalado por el Consejo Universitario, en sesión 1337-98, Art. IV, inciso 4-a), del 29 de julio, 1998.**
2. **Solicitar a la Dirección Financiera que presente un informe ante el Consejo Universitario, en un plazo no mayor de 30 días, sobre el otorgamiento de viáticos al exterior a funcionarios de la Universidad, con el objeto de conocer si se ha cumplido en todos sus extremos el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos. Este informe debe abarcar los últimos cuatro años.**
 3. **Indicarle a la Dirección Financiera que para el cálculo de gastos de viaje y de transporte para funcionarios de la UNED, rige el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" emitido por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 56 del 20 de marzo de 1997, el que debe cumplirse en todos sus extremos.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero que conste mi abstención por haber estado ausente de la discusión y se me disculpe la llegada tarde.

* * *

5. **Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria o de reposición planteado por el Ing. Elmer Acevedo**

Se conoce oficio O.J.98-424, del 5 de octubre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1351-98, Art. IV, inciso 2-a), referente a la procedencia y proceso del recurso de revocatoria planteado por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, contra el acto administrativo adoptado en la sesión 1346-98, Art. II.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿La Ley General de la Administración Pública se aplica a las universidades?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Sí

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa ley al final indica cuáles quedan excluidas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Cómo vamos a solicitar un dictamen a la Comisión de Personal si no se ha rechazado el recurso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esos son los requisitos para poder rechazar el recurso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Art. 50 dice “el interesado gozará de un plazo de 8 días hábiles para ampliar, aclarar o rendir las pruebas que considere conveniente”, pero una vez que se tome la resolución.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el Estatuto Orgánico no hay subsidio, eso se haría para el subsidio pero muere en el apelación pero como este es el último nivel tiene que darle ese beneficio porque si no se lo da entonces puede apelarse porque el acuerdo es nulo o llevarlo a la Asamblea Universitaria por nulidad.

Tal vez la Asamblea Universitaria no pueda revocar el acuerdo del Consejo pero lo puede declarar nulo y es igual que revocarlo. Si la Asamblea Universitaria considerara que se ha ido más allá de la potestad del Consejo Universitario, entonces lo declara nulo. Lo que se quiere es que no se agote aquí todas las instancias pero ¿qué pasa mientras se lleva a cabo eso? En otro caso la Sala IV nos obligó a pagar todo.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el recurso de revocatoria planteado por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez. Con la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, Inciso 5)

Se conoce oficio O.J.98-424, del 5 de octubre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1351-98, Art. IV, inciso 2-a), referente a la procedencia y proceso del recurso de revocatoria planteado por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, contra el acto administrativo adoptado en la sesión 1346-98, Art. II.

Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el recurso de revocatoria o reposición interpuesto por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en contra del acuerdo tomado en la sesión 1346-98 Art. II, celebrada el 10 de setiembre de 1998 y seguir el trámite pertinente.**
- 2. Informar al Ing. Elmer Acevedo que cuenta con ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere pertinentes, referentes a este recurso.**
- 3. Solicitar a la Comisión de Personal que brinde el dictamen a que hace referencia el Artículo 119 del Estatuto de Personal y a la Oficina Jurídica el dictamen al que hace referencia el Artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le solicitaría a la Asesora Legal que si a bien tiene modifique la frase en el dictamen, porque tiene razón el Sr. Rector.

* * *

- 6. Nota del Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en la que presenta incidente de nulidad absoluta, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1346-98, Art. II**

Se conoce oficio del 28 de setiembre de 1998, suscrito por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en el que interpone incidente de nulidad absoluta, contra el acto administrativo adoptado en la sesión No. 1346-98, Art. II, celebrada el 10 de setiembre de 1998.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario solicitó a la Asesora Legal que hiciera un estudio de la pertinencia del recurso y sobre el fondo, e hiciera una recomendación antes de proceder a tomar una decisión.

No es que no existe instancia superior sino que está prohibida por el Estatuto Orgánico. En la Universidad está reglamentado que este no lo puede pedir a la Asamblea Universitaria que es la instancia superior, dado que la instancia superior si existe, la instancia superior podría resolver si la persona quiere dirigirse a la Asamblea Universitaria puede decidir si entra a conocer o no el asunto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Considero que se debe enviar a la Oficina Jurídica para el dictamen correspondiente.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio del 28 de setiembre de 1998, suscrito por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en el que interpone incidente de nulidad absoluta, contra el acto administrativo adoptado en la sesión No. 1346-98, Art. II, celebrada el 10 de setiembre de 1998.

SE ACUERDA remitir este oficio a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen sobre su pertinencia. ACUERDO FIRME

7. Nómina de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial

Se conoce nota O.R.H.-98-909, del 22 de setiembre de 1998, suscrita por los señores MBA. Rodrigo Arias, Lic. Víctor Manuel Vargas y la Licda. Delia Feoli, en relación con la nómina de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En sesiones anteriores se alabó la experiencia administrativa de don Manuel López pero también el conocimiento específico de la labor editorial del Sr. René Muiñoz.

Quiero recordarles que el Vicerrector Ejecutivo a solicitud de don Eugenio Rodríguez, expresó el interés particular por don René Muiñoz.

* * *

Se somete a primera votación secreta el nombramiento del Director Ejecutivo. Se obtienen 4 votos a favor del Sr. Manuel López Mora y 4 votos a favor del Sr. René Muiñoz Gual. No se aprueba.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para poder manejar la Editorial se requiere que quien la dirija conoce muy bien el proceso editorial o sea que no venga como un aspirante a aprender de sus súbitos, sino que los subalternos puedan saber que esta persona conoce bien el proceso.

Tiene otro proceso importante que es la planificación de la parte de la Oficina de Publicaciones. Esa parte que actualmente la realizan los encargados de esa área puede seguir haciéndose, en este caso posiblemente tenga conocimiento más de la

parte de planificación don Manuel López pero igualmente lo hace un Jefe de la Oficina de Publicaciones.

En la historia de la UNED siempre una combinación importante entre alguien que conoce todos los detalles de la maquinaria de la editorial, alguien que conoce todos los detalles de la parte de edición y una persona que conoce los detalles de planificación de una editorial. En la parte de maquinaria era don Arnoldo Bermúdez, en la parte de planificar la producción y el diseño gráfico, era don Carlos Arce.

Posteriormente la segunda directora fue una ingeniera industrial que mejoró la parte que tiene que ver con el diseño, sobre todo la calidad de libros pero por otro lado se bajó cuantitativamente la producción de la editorial y así lo señalé en repetidas veces al Vicerrector Ejecutivo.

* * *

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento del Director Ejecutivo. Se obtienen 3 votos a favor del Sr. Manuel López Mora y 5 votos a favor del Sr. René Muiñoz Gual. No se aprueba.

* * *

Se somete a tercera votación secreta el nombramiento del Director Ejecutivo. Se obtienen 2 votos a favor del Sr. Manuel López Mora y 6 votos a favor del Sr. René Muiñoz Gual. Por lo tanto se toma el siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota O.R.H.-98-909, del 22 de setiembre de 1998, suscrita por los señores MBA. Rodrigo Arias, Lic. Víctor Manuel Vargas y la Licda. Delia Feoli, en relación con la nómina de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Nombrar al Lic. René Agustín Muiños Gual como Director Ejecutivo de la Editorial, a partir del 12 de octubre de 1998 y por un período de un año de prueba.**
- 2. Solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, que dos meses antes de cumplirse el año de nombramiento del Lic. Muiños, realice una evaluación sobre el desempeño de su trabajo e informe al Consejo Universitario. Si dicho informe es satisfactorio, se le confirmará por el resto del período que establece el Estatuto Orgánico, de lo contrario se dará por terminado el nombramiento.**

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Solicito que se distribuya oficialmente a los miembros del Consejo Universitario la propuesta de desarrollo de la editorial de la UNED que presentó el Sr. René Muñoz para que la conozcamos antes de juramentarlo.

Quiero manifestar mi interés de presentar al Consejo Universitario, la posibilidad de que se establezca una comisión especial para que haga un análisis del estado de la editorial y de los procesos de mercadeo, producción.

* * *

En vista de que el período para sesionar expiró se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7-a)

**SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:30 p.m.
ACUERDO FIRME**

8. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en el remite informe de la Auditoría Externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 147-98, Art. III, inciso 3), del 10 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-150), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1047-98, Art. VII del 27 de julio de 1998 (CR-522), en el que remite el Informe de la Auditoría Externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte S.C. al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría remitir a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para que lo analice a fondo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propongo que se le solicite a la administración dar el seguimiento que corresponde a las recomendaciones formuladas por la auditoría externa, tanto en su dictamen de los estados financieros como en su nota de gerencia.

* * *

Se somete a votación la propuesta presenta por el Dr. Rodrigo A. Carazo. Se aprueba y toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 147-98, Art. III, inciso 3), del 10 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-150), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1047-98, Art. VII del 27 de julio de 1998 (CR-522), en el que remite el Informe de la Auditoría Externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte S.C. al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

Se da por recibido el Informe de la auditoría externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte y SE ACUERDA solicitar a la Administración dar el seguimiento y cumplimiento que corresponde a las diversas recomendaciones formuladas en este documento.

ACUERDO FIRME**V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA****1. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente al perfil de la Oficina de Registro.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 149-98, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-174), referente a la nota DAE-98-867 del 21 de agosto de 1998, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de la Asuntos Estudiantiles (REF. CU-377-98), en la que señala algunas observaciones al perfil del Jefe de la Oficina de Registro.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esta es una observación de parte de ella al perfil que aprobó este Consejo Universitario, y con base en el que se abrió el proceso de concurso, en este momento eso ya no procede porque el concurso fue publicado, internamente se llevó a cabo y están participando compañeros de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso no obsta que el Consejo Universitario cuando va a resolver el asunto tome en consideración los conocimientos generales o específicos que tengan los candidatos en sistemas de información, eso fue lo que estableció cuando nombró anteriormente a Pablo Ramírez, que debía tener ese tipo de conocimiento. Creo que de esto sólo se toma nota, por el momento.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 149-98, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto de

1998 (CU.CPC-98-174), referente a la nota DAE-98-867 del 21 de agosto de 1998, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de la Asuntos Estudiantiles (REF. CU-377-98), en la que señala algunas observaciones al perfil del Jefe de la Oficina de Registro.

Se toma nota y se le informa a la Dra. Lobo que sus observaciones se considerarán cuando se realice el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Licda. Emma Tuk, referente a solicitud de audiencia del Dr. Pedro León, Presidente de la Organizacional de Estudios Tropicales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 150-98, Art. III, inciso 7), del 31 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-183), referente a la nota del 17 de agosto de 1998, suscrita por la Licda. Emma Grace Tuk Mena, Representante de la UNED ante la Organización de Estudios Tropicales (REF. CU-389-98), en la que solicita a audiencia al Consejo Universitario para recibir al Dr. Pedro León, Presidente de la OET.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo puede resolver recibirlo o nombrar una comisión que lo reciba.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece muy importante que el Consejo Universitario lo reciba, él fue recibido por el Consejo Universitario de la UCR, no sé si lo va a recibir el Consejo de la UNA, pero el está iniciando un proceso de transformación y creo que es importante que lo recibiéramos y que si fuera posible se le invitara al Director de la Escuela a don Oscar Bonilla. Como todos sabemos acaba de regresar de Canadá negociando la Maestría en Impacto Ambiental, entonces creo que sería muy importante, que los egresados de esa maestría hicieran sus estudios en esa estación.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 150-98, Art. III, inciso 7), del 31 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-183), referente a la nota del 17 de agosto de 1998, suscrita por la Licda. Emma Grace Tuk Mena, Representante de la UNED ante la Organización de Estudios Tropicales (REF. CU-389-98), en la que solicita a audiencia al Consejo Universitario para recibir al Dr. Pedro León, Presidente de la OET.

SE ACUERDA recibir al Dr. Pedro León, Presidente de la Organización de Estudios Tropicales y al M.S. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el miércoles 14 de octubre del año

en curso, a las 10:30 a.m. o en otra fecha que el Dr. León considere pertinente.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso del Sr. Sebastián Navarro Cañizales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 151-98, Art. III, inciso 13), del 7 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-194), referente al oficio O.J.98-373 del 4 de setiembre de 1998 (REF. CU-406-98), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre el caso del estudiante Sebastián Navarro Cañizales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los títulos de la Universidad se extienden al interesado y se inscriben en un registro en la Universidad y también se publican en un registro especial para profesionales, en el caso del Diplomado no sé si esto se hace.

¿El está apelando el acuerdo?, no entiendo por qué, el órgano que establece el procedimiento para hacer entrega de títulos está señalado por el Reglamento de Administración Curricular y que no es el Consejo Universitario, el que los otorga.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Con base en la investigación se logró determinar, que hubo fraude en la expedición del título correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces él debería llevarse a la cárcel, pero en ninguna Universidad el Consejo Universitario elimina un título.

LICDA. FABIOLA CANTERO: El dictamen de la Procuraduría General de la República indica que el órgano a quien corresponde decretar la nulidad es el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso era para otro asunto, fue para un nombramiento que se hizo específicamente y que había que seguir un procedimiento que es en el caso de don Mario Alfaro. Me parece que el órgano establecido dentro de la Universidad, para otorgar títulos es la Vicerrectoría Académica, y está establecido en el procedimiento del Reglamento Subsistema de Administración Curricular, a quien le corresponde la parte académica, o sea que el Consejo pueda anular títulos.

LIC. BELTRAN LARA: El Estatuto lo que dice es que el Vicerrector Académico y el Rector, suscribirán un título.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero con recomendación después de que ha seguido el proceso, de igual manera cuando ese proceso ya se siguió, que fue la investigación de la Escuela y de la Oficina de Registro, también se le solicita a la persona que lo devuelva y en todo caso si no lo quiere devolver se informa a la entidad donde se inscriben los títulos que ese título está anulado y se le informa a las otras

Universidades. El Estatuto señala quienes tienen responsabilidad. En el Estatuto está la parte de la enseñanza que es la que otorga títulos.

Las Escuelas podrían anular el título debido a la reforma, pero eso no quedó así, entonces fundamentalmente como estaba era la Vicerrectoría Académica y el Reglamento de Administración Curricular como todas las Escuelas estaban juntas fundamentalmente eran las que los otorgaban.

Me llama la atención que en casi 900 años de historia, las Universidades son una asociación de profesionales y cada grupo de profesionales era el que otorgaba los títulos y siempre ha sido así, desde la edad media si por ejemplo habían ingenieros estos otorgaban el título a los ingenieros que se iban a graduar, estamos hablando de la esencia misma de la Universidad, al fin llega esto aquí.

El Consejo de Rectoría ya lo resolvió; al acoger el dictamen del Vicerrector Académico se le ordena a la Vicerrectoría Ejecutiva iniciar el procedimiento administrativo tendiente a anular el título de diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclo, a nombre del señor Sebastián Navarro Cañizales.

El problema es que él estuvo en la Oficina de Registro y alteró un récord, entonces él tiene la posibilidad de que se le hubiera llevado a un proceso penal, la razón por la que viene aquí es porque dice: “Lo cual deberá definir en coordinación con el Lic. Celín Arce, Asesor Legal, así como imponerle la sanción pertinente”, entonces la Vicerrectoría Ejecutiva lo envía a la Asesoría Legal y está recomendando que sea el Consejo Universitario el que lo anule.

No creo que el Consejo Universitario tenga facultad de otorgar títulos ni de quitarlos, esto es una Universidad, este es el máximo órgano administrativo, pero no académico de la Universidad, no tenemos en las otras universidades escuelas, pero si tenemos una Vicerrectoría Académica.

En las otras universidades sólo la Escuela puede otorgar un título. Por ejemplo, si una persona va a la Facultad de Ingeniería y si por alguna razón aparece un ingeniero o alguien con un título de ingeniería de la Universidad de Costa Rica, esa facultad vota que ese título que pudo haber sido robado se anule y lo publica en el periódico diciendo que el título No. de tal persona es inválido.

Lo único que podría hacerse es que hagan el procedimiento completo como debía hacer la Vicerrectoría Ejecutiva y someter al Consejo Universitario diciendo, este es un informe en el que seguimos todo este proceso de tal manera que el Consejo Universitario lo reprende.

LIC. BELTRAN LARA: De eso no se informó al Ministerio Público, recordemos que siempre la recomendación de la Contraloría nos ha dicho que cualquier situación dolosa sea inmediatamente comunicada al Ministerio Público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese es otro punto, aquí tomamos un acuerdo de que se siguiera el proceso disciplinario así como imponerle la sanción pertinente, inclusive hasta el OIJ participó en información al respecto, porque nosotros estamos tratando de analizar si podría haber una fuga en el sistema de administración de estudiantes, se

detectó que esta persona que había estado ahí había hecho unos cambios en el caso de él y de otras personas.

MSC. FERNANDO MOJICA: El título no es falso es original lo que es falso es que él no lo tiene ganado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que estamos es solicitando eliminar el diploma el cual no es falso, el tiene un diploma verdadero, no tiene ese título porque no ha cumplido con los requisitos. Lo que solicitamos es la eliminación de ese diploma.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Qué es lo que él ha apelado?.

MSC. FERNANDO MOJICA: A mi me recuerda esto cuando fui Decano y me tocó 30 títulos algo parecido de la Universidad de Costa Rica me llegaron a mi a la Universidad Nacional, uno de ellos era el Director de la Oficina de Ingeniería y no tenía los atestados respectivos, pero para anular el título creo que fue el Consejo Universitario de Heredia, porque se tiene que eliminar un registro en el libro respectivo, que no creo que cualquier persona lo pueda hacer, porque sería todo un antecedente para que cualquier persona anule los títulos respectivos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 151-98, Art. III, inciso 13), del 7 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-194), referente al oficio O.J.98-373 del 4 de setiembre de 1998 (REF. CU-406-98), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre el caso del estudiante Sebastián Navarro Cañizales.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, con el fin de que el señor Rector analice el Reglamento de Administración Curricular y realice algunas consultas a las otras universidades estatales.

ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal, al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-200), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XX, del 31 de agosto de 1998 (CR-675), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-200), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XX, del 31 de agosto de 1998 (CR-675), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que realice el estudio correspondiente.

ACUERDO FIRME

5. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 11) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-204), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 31 de agosto de 1998 (CR-672), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 11) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-204), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 31 de agosto de 1998 (CR-672), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a algunos asuntos relacionados con la divulgación y otros del proyecto Y2K.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 12) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-205), referente a la nota COCITE-014 del 4 de setiembre de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico,(REF. CU-419-98) en la que comunica el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión No. 010, Art. V, del 4 de setiembre de 1998 y en el que aclara asuntos relacionados con la divulgación y otros, del proyecto Y2K.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo importante no es la divulgación sino que es lo que debe hacerse, pero si los Directores, Jefes y funcionarios tienen interés o no en el asunto ese no es el punto del problema, el punto del problema en estos momentos es que la Universidad debe resolverlo y no tener un plan, ellos le han planteado un plan al Consejo de Rectoría y nosotros le hemos dado apoyo, pero yo le pedí que nos elaborará en un informe de tal manera que el Consejo Universitario esté enterado y le de el aval a las medidas que está tomando inclusive a los recursos que fueron necesarios para resolver este problema tecnológico que todos hoy en día sabemos, pero que desconocemos realmente.

SR. REGULO SOLIS: Don Celedonio, usted está señalando una estrategia pero, pueden haber más.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que lo están haciendo en momentos que a la gente le es difícil acceder, sería más práctico si el solicita audiencia en los consejos correspondientes ahí están todos los Jefes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Algunos han tomado, como que este simplemente es un asunto de darlo a conocer, yo creo que a nivel nacional, pero la labor en las instituciones públicas y privadas según lo que señaló la Contraloría General de la República lo que aquí compete es que los organismos que los Jerarcas de la Institución tome las medidas para asegurar que el 31 de diciembre del 2000 no haya ningún problema.

El andar diciéndole a la gente que no tiene que manejar ninguna computadora, no tiene mucho sentido, el decirle a la gente de financiero es importante porque ellos si tienen que ver con eso, el personal de registro este consiente de esto, entonces nosotros ya habíamos acordado cuales eran los sistemas básicamente que se habían aceptado, tenemos un laboratorio en el Centro Universitario de San José y el problema en si mismo no tiene ninguna importancia para ese laboratorio, se puede devolver al año 0 o antes de Cristo y no tiene ninguna información que venga en continuidad histórica, sólo aquellas computadoras que manejan datos que tienen continuidad, planillas, con presupuestos, con todos los elementos que definitivamente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: A eso quería referirme. El 19 de agosto cuando se recibió a la Comisión se tomaron varios acuerdos, el primero era declarar de interés institucional la atención del proyecto, solicitar a la Administración de la Universidad, presentar informes trimestrales al Consejo Universitario sobre el avance del proyecto, solicitar al Consejo de Rectoría que vele por la asistencia de los Directores, Jefes y demás funcionarios de la Universidad a las reuniones convocadas por la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico, y creo que esto es a lo que está respondiendo él solicitar a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico y a la Oficina de Sistemas velar por el cumplimiento

del cronograma del proyecto Y2K, así como realizar acciones de divulgación y concientización necesaria sobre esta problemática en la comunidad universitaria, luego se remitió a Organizacional y allí quedamos a la espera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No dice lo que estoy sugiriendo, que es básicamente que le entregue al Consejo Universitario nada más para que este tenga conocimiento de cual es el plan que va a ejecutar, creo que divulgación no es el plan.

Pedí que me lo pusiera por escrito, y ante el Consejo Universitario porque se cambian un poco las cosas, generalmente se pidió horas extras estuvimos de acuerdo, luego se pidió una contratación mayor a la gente, de hecho puede haber un problema semántico en términos de que el problema es informático o global, dentro de los globales, creo que este problema Y2K es un problema informático y telemático.

Me llama la atención que si efectivamente tuviera ese defecto por qué las compañías no lo hayan demandado, si usted tiene un Ford o un Chevrolet y tiene un defecto y al llegar al año 2000 ya no vuelve a inyectar gasolina se lo tienen que cambiar y mandarles uno nuevo. Entonces las computadoras siendo industrias tan grandes como es posible que se les haya olvidado, aparentemente no son todas y las que vienen con chips de Intel no tienen ese problema.

MSC. FERNANDO MOJICA: Se debe tener en cuenta ¿cuántas computadoras se deben cambiar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en marcha el proceso ya tienen una gran cantidad de líneas examinadas, y sólo lo tienen que poner por escrito, cuáles son las máquinas que se van a revisar, cuáles son los programas que se están revisando, él me lo había señalado y no sé si eso fue lo que les informo lo que interesaba era que esas etapas y esas medidas son las que hubieran sido avaladas por el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La administración debe informar cada tres meses de todo lo que se haga.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No creo que seamos nosotros yo creo que la Oficina de Sistemas hacerlo, porque la Administración, la Oficina de Sistemas debe tener esa responsabilidad, esa Oficina que es la encargada de cómputo en esta Universidad debe garantizarnos que no hay problema.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 12) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-205), referente a la nota COCITE-014 del 4 de setiembre de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico,(REF. CU-419-98) en la que comunica el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión No. 010, Art. V, del 4 de

setiembre de 1998 y en el que aclara asuntos relacionados con la divulgación y otros, del proyecto Y2K.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

7. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con el caso del señor Ronald Carrillo Sánchez

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 14) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-207), referente al oficio O.J.98-391 del 10 de setiembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-425-98), en el que brinda dictamen en relación con el caso del estudiante Ronald Carrillo Sánchez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que esto es importante no solamente establecer ese procedimiento sino resolver algunos problemas, una vez vimos aquí una certificación o una serie de certificaciones que daba por completos los requisitos de una carrera en ese caso era con respecto a los requisitos de Estudios Generales, creo que como ha habido discusión sobre eso, me parece que sería bueno revisar todo el asunto y también hacer un planteamiento sobre el alcance de las certificaciones.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se trata de una certificación que fue emitida en forma errónea por el Registro, ya que en ella se consigna que el alumno es egresado de una carrera cuando, en realidad, es egresado de otra. La documentación que se adjunta respalda el título que se emitió y no la certificación que se quiere anular.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 14) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-207), referente al oficio O.J.98-391 del 10 de setiembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-425-98), en el que brinda dictamen en relación con el caso del estudiante Ronald Carrillo Sánchez.

Se deja pendiente este asunto, para analizarlo en conjunto con el caso del estudiante Sebastián Navarro. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez

Rector

ef/mj**

Anexo No. 1: Nota suscrita por el Dr. Rodrigo A. Carazo, Coordinador Comisión Redactora del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.